



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO DEJA SIN VALOR LIQUIDACION DE COSTAS							
FECHA	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00664	00
DEMANDANTE	DIOGENES DE JESUS TAMAYO DIAZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES EVERFIT S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta la petición anterior realizada por el apoderado de la parte demandada Colpensiones, revisado nuevamente las sentencias de primera y segunda instancia, se observa que en ambas instancias no hubo condena en costas, que por error involuntario el Despacho en auto del dieciséis (16) de septiembre de 2020 a folios 269, las fijo erróneamente tanto en valor como en las partes.

En consecuencia de lo anterior, se deja sin valor el auto del 16 de septiembre de 2020, donde se liquidaron las costas y en su lugar quedara de la siguiente manera:

Se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL**, en el presente proceso ordinario de primera instancia, promovido por **DIOGENES DE JESUS TAMAYO DIAZ** contra **COLPENSIONES Y EVERFIT S.A.**

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Prevía cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9987b4afa7ff649b0ae3248a80faef014b2a15cc692679fac18968e21d6138**

Documento generado en 13/01/2021 06:13:09 AM